Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN JUANITO – META

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2023 00005 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. ERCILIA TORRES LEON. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, quince (15) de enero dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00005 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: ERCILIA TORRES LEON

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
16 ENE 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 001 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.
FIJADA HOY Y YO SECRETARIO

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

Email- j01prmpalsanjuanito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No 6 – 26 Barrio el Centro
San Juanito – Meta